





CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA

	Nombre	Cargo	Firmas	Fecha de aprobación
Elaborado	Juan Carlos Huamani	Asistente SSOMA		13/05/2024
Revisado	Greysi Montero Capcha	Jefe de SSOMA		
Aprobado	Ing. Marco Meneses	Gerente General		

ÍNDICE

0. Introducción
1. Presentación
2. Alcance de cumplimiento
3. Cumplimiento de leyes
4. Prácticas laborales
5. Prácticas de elaboración de informes comerciales, contables y financieros
6. Prevención de blanqueo y financiación del terrorismo
7. Conflictos de intereses
8. Política de regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares
9. Confidencialidad, uso de activos, información y tecnología
10. Política de gestión de recursos tecnológicos
11. Política del correcto uso del correo electrónico
12. Política de uso correcto de internet
13. Política anticorrupción y antifraude
14. Responsabilidades y deberes
15. Sanciones en caso de incumplimiento
16. Preguntas y dudas
17. Canales de denuncia y planteamiento de inquietudes

	CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA	ABING-SGAS-P-02
	PROCEDIMIENTO	Versión: 00

0 INTRODUCCIÓN


El presente CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA (en adelante, el “CÓDIGO”) de la organización, tiene por objeto reflejar y preservar los altos estándares de conducta que han sido y son parte de nuestra cultura y forma de hacer los negocios.

Desde **ABRATECH INGENIEROS**, nos comprometemos a cumplir plenamente con las leyes y los reglamentos que nos afectan en la manera en que operamos. Los estándares éticos de este CÓDIGO están vinculados estrechamente con la visión, las estrategias y los valores corporativos y pretenden proporcionar orientación a todos los encargados, directores, empleados y demás personas que actúan en representación de nuestra organización, o se vinculan con ella.

Este CÓDIGO se aplica por igual a todos los miembros de nuestra entidad. También esperamos que nuestros socios de negocio, proveedores y terceros representantes se comprometan a cumplir con los estándares que se estipulan en este Código.

Se debe tener en cuenta los siguientes aspectos al analizar nuestro CÓDIGO:

- Este Código refleja nuestros valores. De esta manera, el Gerente General se compromete firmemente a garantizar la implementación del CÓDIGO en todas nuestras operaciones y en todos los niveles. Cualquier renuncia a las disposiciones de este Código debe realizarse por escrito y contar con la aprobación del Gerente General.
- Este Código puede sufrir modificaciones, para ello, nos comprometemos a revisar y actualizar regularmente nuestras políticas y procedimientos. En ese caso, comunicaremos de inmediato los cambios a todos los colaboradores de la organización.
- Se espera y se exige que todos los colaboradores de nuestra organización cumplan con todas las leyes aplicables y las políticas, independientemente de si se mencionan o no de manera expresa en este Código.
- Alentamos la formulación de preguntas. No dude en ponerse en contacto con la persona que desempeña el Responsable de Cumplimiento si tiene alguna pregunta o cuestión.
- Debe informarse de las violaciones reales o potenciales. Usted debe ponerse en contacto de inmediato con la persona que desempeña el Responsable de Cumplimiento o utilizar el Canal de planteamiento de inquietudes e irregularidades si cree o sospecha que se ha producido o se puede producir una violación de este CÓDIGO. No informarle ello constituye, en sí mismo, una violación de este CÓDIGO y puede dar lugar a la aplicación de sanciones disciplinarias al miembro de la organización.
- Prohibimos las represalias. Ningún empleado sufrirá represalias, discriminación ni otras medidas laborales perjudiciales por informar de violaciones reales o potenciales de buena fe.
- El Gerente General ha aprobado y mantiene vigente una PÓLITICA DE CUMPLIMIENTO que opera de forma complementaria con el presente CÓDIGO y que expresa la voluntad y los compromisos de nuestra organización por el desarrollo de planes y sistemas de cumplimiento en nuestras actividades.

	CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA	ABING-SGAS-P-02
	PROCEDIMIENTO	Versión: 00

1 PRESENTACIÓN

Nuestra Empresa

Somos **ABRATECH INGENIEROS S.A.C.**, en adelante **ABRATECH INGENIEROS**, una empresa dedicada al rubro de asesoramiento empresarial que tiene como propósito contribuir desde la comunicación estratégica al entendimiento entre las personas, empresas, instituciones y organizaciones.

Nuestro objetivo es ser una compañía líder en el rubro y esto constituye un gran reto que involucra varios aspectos, uno de ellos, la confianza que ABRATECH INGENIEROS genera en las relaciones con sus stakeholders, entre los que destacan sus colaboradores y clientes, proveedores

Pretendemos que los principios contenidos en el presente Código de Ética sirvan como lineamientos básicos en la relación con nuestros diversos públicos de interés. En este documento se encuentran los criterios generales de acción y de decisión, acordes con nuestros valores.


Reconocemos que el presente Código de Ética no es exhaustivo, por tal motivo, ABRATECH INGENIEROS se reserva el derecho a tomar las medidas que considere oportunas en una determinada situación, siempre y cuando no contravengan los Principios Éticos de ABRATECH INGENIEROS.

Es importante tener presente que la ética resulta fundamental para nuestro desarrollo y la consolidación de una trayectoria de éxito, basada en el respeto que le debemos a todos aquellos con los que interactuamos.

ABRATECH INGENIEROS es el resultado de la permanente inquietud de un selecto grupo de profesionales con amplia experiencia en el Asesoramiento Empresarial, ya que cuenta con una estructura profesional, ágil, moderna y multidisciplinaria para responder inmediatamente a las necesidades de sus clientes y atender eficientemente el reto de superar los objetivos y las expectativas requeridas por ellos.

Nuestros profesionales cuentan con una amplia y exitosa trayectoria en reconocidas organizaciones nacionales e internacionales, lo cual nos permite ofrecer y asegurar servicios especializados a cada cliente.

Contamos con una estructura profesional, ágil, moderna y multidisciplinaria para responder inmediatamente a las necesidades de nuestros clientes y atender eficientemente el reto de superar los objetivos y las expectativas requeridas por ellos.

	CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA	ABING-SGAS-P-02
	PROCEDIMIENTO	Versión: 00

Misión, Visión y Valores

Nuestra Misión:

Brindar soluciones de ingeniería que sean confiables, rentables e inmediatas a nuestros clientes, bajo la asesoría técnica de nuestro personal durante el proceso de venta y post venta asegurando el óptimo funcionamiento de nuestros productos en sus equipos.

Nuestra Visión:

Ser una empresa modelo tanto en la producción y comercialización de productos y servicios de calidad e innovadores en el sector, como en la satisfacción de nuestros clientes, consolidando la marca en el mercado nacional.

Valores:

- Honestidad
- Proactividad
- Adaptabilidad
- Compromiso

- **Honestidad:** la integridad y la transparencia son la base de cada una de nuestras acciones. Creemos en la verdad como el primer paso a la solución de cualquier conflicto.
- **Proactividad:** nuestro servicio se fundamenta en la creatividad que nos lleva a estar en constante innovación para crear y construir desde la comunicación, y no solo a ejecutar. Proponemos, no solo respondemos. Somos consultores(as), no solo ejecutores(as).
- **Adaptabilidad:** entendemos que las necesidades de nuestros clientes son distintas en su particularidad y en esa medida sus requerimientos responderán a su propia génesis. Un(a) Ejecutivo(a) de ABRATECH INGENIEROS está preparado(a) para ser flexible en torno a esas necesidades y construir un camino colaborativo.
- **Compromiso:** El (la) colaborador(a) de ABRATECH INGENIEROS siempre actúa más allá de sus obligaciones, guiado(a) por el convencimiento firme de la causa que abraza. En ese sentido, estamos comprometidos en la lucha por la igualdad, la inclusión social, la sostenibilidad y el cuidado del planeta. Nuestras consultorías, por tanto, no pueden ni deben contravenir estas causas.

2 ALCANCE DE CUMPLIMIENTO

Se espera que todos los miembros de la organización, sean empleados, socios, encargados, representantes y cualquier funcionario de la organización, lean y comprendan este **CÓDIGO**, se rijan por estos estándares en sus actividades diarias y asuman la responsabilidad personal de cumplir con el presente y todas las políticas y los procedimientos corporativos aplicables.

También se espera que nuestros socios de negocio, proveedores y terceros representantes se comprometan a cumplir con los estándares que se estipulan en este **CÓDIGO**; además, en muchos casos, solicitaremos a dichos terceros la aceptación expresa por escrito de cada disposición de este **CÓDIGO**.

3 CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES

En **ABRATECH INGENIEROS**, nos comprometemos a cumplir las leyes y los reglamentos que afectan a nuestra organización y a la manera en que operamos. Respetamos los más altos estándares de ética y el cumplimiento de las normas internacionales y esperamos que quienes actúen en nuestra representación se comporten de la misma manera.

Atendiendo al marco legal de la Ley 30424, además del D.L. N°1352 Decreto Legislativo que amplía la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas. El presente **CÓDIGO** implanta una cultura de cumplimiento en nuestra organización para la prevención proactiva de irregularidades y el control interno, e incorpora, dentro de su gestión, un **SISTEMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO (SGAS)**, acorde con las buenas prácticas que, en el mundo entero, se vienen adoptando a fin de reducir significativamente el riesgo de su comisión.

Asimismo, este **CÓDIGO** se elabora bajo el marco de la **Norma ISO 37001:2016**, relativo al SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNOS, todo como máxima expresión de nuestra voluntad de instaurar una cultura real y evidente de cumplimiento.


4 PRÁCTICAS LABORALES

Medio Ambiente

En **ABRATECH INGENIEROS**, reconocemos nuestro deber de satisfacer las necesidades económicas, ecológicas y sociales de las generaciones presentes y futuras.

Nuestros colaboradores deben esforzarse en minimizar el impacto medioambiental derivado de nuestras actividades y de la utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo.

Respetar el medio ambiente implica, fundamentalmente, respetar la normatividad vigente en materia medioambiental por razón de la actividad desarrollada y de la ubicación geográfica de nuestras instalaciones; minimizar los efectos ambientales producidos como consecuencia de la actividad que se desarrolla en las instalaciones de la organización, especialmente en relación con los residuos o emisiones a la atmósfera; dar prioridad a criterios de prevención frente a los de corrección; mantener la sensibilización y concienciación de todos los

	CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA	ABING-SGAS-P-02
	PROCEDIMIENTO	Versión: 00

colaboradores en materia medioambiental; realizar evaluaciones periódicas de los aspectos ambientales derivados de la actividad de la Compañía a efectos de mantenimiento y mejora continua de la gestión medioambiental.

Creemos que podemos prestar una importante contribución al desarrollo sostenible a través de:

- (i) Uso eficiente de los recursos;
- (ii) Reducción del consumo de energía;
- (iii) Reducción de residuos;
- (iv) Reciclaje de los residuos.

Nuestros colaboradores deben cumplir todas las leyes aplicables relativas a la fabricación, control de calidad, pruebas, almacenamiento, importaciones, exportaciones o comercialización de productos sujetos a registro, así como también en el manejo de materiales peligrosos.

Todos los colaboradores involucrados en la construcción y el funcionamiento de nuestras instalaciones deben seguir las regulaciones locales y solicitar y obtener los permisos y autorizaciones necesarios para el funcionamiento de nuestras instalaciones.

Seguridad y Salud en el Trabajo


Los colaboradores deben estar rigurosamente capacitados, se les deben impartir instrucciones laborales detalladas y deben ser apropiadamente supervisados.

Conservar la salud de nuestros colaboradores redundará en beneficio de todos, tanto de los colaboradores como de nuestra organización.

Los colaboradores deben conocer y cumplir las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo y velar, en el ámbito de sus funciones, por la seguridad propia, de otros colaboradores, clientes, proveedores y, en general de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de las actividades de la organización, en los términos previstos en las leyes.

Se debe tener especial cuidado cuando se trabaje con potenciales fuentes de peligro ya que los accidentes pueden ocurrir porque nos volvemos menos cuidadosos.

Cuando ocurra un incidente los responsables de los departamentos, secciones, unidades o equipos deben notificarlo inmediatamente a aquellas áreas responsables de la salud, seguridad y protección de los colaboradores.

	CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA	ABING-SGAS-P-02
	PROCEDIMIENTO	Versión: 00

Igualdad de oportunidades de empleo

En **ABRATECH INGENIEROS**, nos comprometemos a brindar igualdad de oportunidades a los postulantes y los empleados en todas las áreas laborales, incluidas la contratación, la formación, la promoción y la compensación y no toleraremos la discriminación ilegal por motivos de raza, religión o creencia, edad, género, incapacidad, orientación sexual, nacionalidad ni cualquier otra condición protegida por las leyes aplicables. Todos los miembros de la organización tienen derecho a trabajar y participar en actividades auspiciadas por el empleador en un entorno exento de acoso sexual, acoso por motivos étnicos, religiosos o de otro tipo, victimización, hostilidad e intimidación. Nuestras políticas exigen el cumplimiento de todas las leyes aplicables contra la discriminación.

Abuso de sustancias

En **ABRATECH INGENIEROS**, prohibimos a los empleados usar, vender, distribuir, poseer o promover drogas ilegales y usar indebidamente medicamentos u otros, mientras se encuentren en las instalaciones de la organización, así como trabajar bajo los efectos de drogas ilegales o del alcohol.

Los fármacos y el alcohol son sustancias controladas, y nos regimos por una **Política de tolerancia cero** con respecto a los miembros de la misma que abusen o estén bajo los efectos de estas sustancias mientras desempeñan sus funciones laborales. Quienes abusen de los fármacos o el alcohol mientras desempeñan sus tareas también podrán ser denunciados a la policía.


Privacidad de los colaboradores de la organización

En **ABRATECH INGENIEROS**, respetamos la privacidad y la dignidad de todos nuestros colaboradores.

Recopilamos y conservamos información personal de todos los colaboradores que sea necesaria para la creación y/o el cumplimiento de la relación laboral o que exijan las leyes. La información personal consiste en datos relacionados con un individuo al que puede identificarse con esos datos solamente o en combinación con otros datos o información en poder de la organización.

Nuestra organización cumple en proteger y limitar el acceso a la información personal de los empleados de acuerdo con las leyes aplicables que rigen la privacidad de ellos.

Ningún colaborador de la organización podrá acceder ni usar registros o información de otros colaboradores, a menos que tenga autorización para hacerlo y, en ese caso, solo en la medida que lo exijan las necesidades empresariales legítimas de acuerdo con las leyes aplicables.

	CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA	ABING-SGAS-P-02
	PROCEDIMIENTO	Versión: 00

Amenazas y violencia

La seguridad de los colaboradores de **ABRATECH INGENIEROS**, es de suma importancia.

Nuestros miembros no podrán realizar actos de violencia ni otros actos intencionados tendientes a dañar a otras personas o bienes en las instalaciones de la organización. De modo similar, los colaboradores no podrán, en el lugar de trabajo, realizar comentarios intimidatorios o amenazantes ni comportarse de tal manera que implique una amenaza para la seguridad personal o los bienes de otra persona.

Deberá informarse de inmediato del acoso, la violencia o las amenazas de violencia de acuerdo con las pautas de este **CÓDIGO**.

Siempre que sea legalmente exigible, prohibimos, en las instalaciones de la organización o en las propiedades que alquile o de las que sea propietaria, la posesión, el ocultamiento, el uso o la transferencia de armas de fuego o de otro tipo, incluidos cuchillos, garrotes, explosivos u otros dispositivos que se usan principalmente para causar daño.

5 PRÁCTICAS COMERCIALES, CONTABLES Y FINANCIEROS

En **ABRATECH INGENIEROS**, procuramos mantener registros corporativos precisos y fiables que cumplan con las normas contables aplicables y los controles internos establecidos.


No se aprueban pagos de dinero, transferencias de bienes, prestaciones de servicios u otras transacciones en nombre de la organización, sin la documentación de respaldo adecuada, ni se realizan cuando se entienda que parte de esos pagos se usan para fines que no son los descritos en la documentación.

No se pueden establecer fondos ni activos no divulgados o no registrados para ningún fin. Se prohíben estrictamente las transacciones en negro, independientemente de su magnitud.

Los miembros de nuestra organización no intentarán influenciar, confundir ni interferir con los auditores internos o externos que se contraten para realizar auditorías de libros contables, registros, procedimientos o controles internos del negocio de la organización.

Todos los encargados, socios y funcionarios de la organización deben:

- Presentar de manera razonable (por ejemplo, de manera precisa, completa, objetiva, pertinente, oportuna y comprensible) información financiera y de otro tipo que sea pertinente para los estados contables, de acuerdo con las leyes, las normas y los reglamentos aplicables;
- Respetar y, cuando corresponda, supervisar y mejorar los procesos, para mantener el control interno efectivo de los informes financieros;
- Actuar de buena fe, con el debido cuidado y de manera responsable, competente y diligente, usar criterios fundados, profesionales e independientes y procurar presentar, en todo momento, información pertinente razonablemente disponible de manera oportuna a la dirección y demás encargados de acuerdo con las Políticas contables generales de nuestra organización.

	CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA	ABING-SGAS-P-02
	PROCEDIMIENTO	Versión: 00

- Proteger la confidencialidad de la información obtenida en el curso de su trabajo y,
- Usar la información confidencial obtenida en el curso de su trabajo solo para los objetivos comerciales y no para obtener ventajas ni enriquecimientos personales.

6 PREVENCIÓN DE BLANQUEO Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

En **ABRATECH INGENIEROS**, cumplimos con las disposiciones legales para prevenir el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y audita su actividad en la materia, habiendo tomado la determinación de no establecer relaciones con personas o entidades que

7 CONFLICTO DE INTERESES

no cumplan la referida legislación o que no proporcionen la información adecuada en relación con el cumplimiento de la misma.

Siempre que actúe en calidad de empleado u otro tipo de representación de **ABRATECH INGENIEROS**, deberá tomar sus decisiones en el mejor interés de la organización. Un “conflicto de intereses” existe cuando sus intereses privados interfieren, de alguna manera, con los intereses de la organización.

Nuestro Código y la Política para los conflictos de intereses, prohíbe estos actos. Sin embargo, reconocemos que no siempre es fácil determinar si hay un conflicto de intereses.

Por lo que, cualquier colaborador de la organización que pueda verse involucrado en un conflicto de interés debe dirigirse al puesto que desempeña el **Responsable de Cumplimiento** de la organización para informarle de conflictos o posibles conflictos a través de la dirección de correo electrónico asignada para tal fin.


8 POLÍTICA DE REGALOS, HOSPITALIDAD, DONACIONES Y BENEFICIOS SIMILARES

Como un estándar mínimo de cumplimiento, aplicable a todos los empleados, terceros y socios comerciales de **ABRATECH INGENIEROS**, en nuestra organización tenemos una **tolerancia cero** hacia la corrupción y el soborno y estamos comprometidos a actuar de manera profesional, imparcial y con integridad en todas nuestras actividades donde quiera que operemos.

Aceptar regalos, obsequios, cortesías y otros beneficios puede ser una manera legítima de fomentar buenas relaciones de negocios, pero es importante que **nunca** se utilicen para influir indebidamente en los procesos de toma de decisiones o hacer que otros perciban que existió una influencia ilícita.

Obligaciones del personal

- Debe asegurarse de leer, entender y cumplir las disposiciones y cualquier información complementaria expedidas en relación con la misma, aquellas que han sido establecidas en nuestra **Política de regalos, obsequios y otros beneficios a terceros**
- La prevención, detección y reporte de actos de corrupción y de sobornos es responsabilidad de todos aquellos que trabajan para **ABRATECH INGENIEROS**, o

	CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA	ABING-SGAS-P-02
	PROCEDIMIENTO	Versión: 00

bajo control. Se exige a cada empleado evitar cualquier actividad que pudiera sugerir o conducir a una violación de estas disposiciones.

- Se debe notificar, a través del **Canal de denuncias**, cualquier irregularidad/es que se detecte o sospeche tan pronto como sea posible, si se considera que se ha producido una violación de estas disposiciones o que puede producirse en el futuro.


Por ejemplo, si un proveedor o potencial proveedor le ofrece algo para obtener una ventaja competitiva ante **ABRATECH INGENIEROS**, o un cliente le indica la necesidad de un regalo o pago para asegurar un negocio.

9 CONFIDENCIALIDAD, USO DE ACTIVOS, INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA

Confidencialidad

La protección de la información confidencial es fundamental para el éxito de **ABRATECH INGENIEROS**, incluida la información confidencial sobre los empleados, los clientes, los proveedores o de cualquier otro socio de negocio de la organización. Varios aspectos de nuestro negocio que nos permiten competir de manera efectiva se basan en la información: nuestros productos, nuestros planes y nuestras estrategias para atender a los clientes y satisfacer sus necesidades. Nuestros activos de información pueden incluir, por ejemplo:

- Los nombres de los clientes y sus necesidades de producto;
- Patentes, marcas, licencias y otros tipos de propiedad intelectual;
- Conocimientos (know-how) y secretos comerciales, incluidos, por ejemplo, equipos registrados, proveedores y formulaciones de productos;
- Ideas y conceptos comerciales futuros;
- Las características de un producto no lanzado, los programas y las estrategias de lanzamiento;
- Contraseñas de acceso a la red y a los sistemas;
- Derechos de extracción de bases de datos;
- Datos financieros no disponibles al público;
- Información sobre las adquisiciones y las empresas conjuntas pendientes;
- Previsiones de producción, comercialización y ventas;
- Estrategias de fijación de precios y ventas;
- Los vendedores, los proveedores y los términos de los acuerdos de la firma, con ellos;
- Precios de bienes, materiales y servicios comprados
- Registros de empleados;
- Organigramas y cambios organizativos;


	CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA	ABING-SGAS-P-02
	PROCEDIMIENTO	Versión: 00

- Estrategias operacionales;
- Procedimientos de seguridad; y
- Cualquier otra información que tenga valor, brinde ventajas competitivas y, en general, no esté disponible al público.

Confiamos la información comercial confidencial a nuestros empleados y socios de negocio para que puedan realizar su trabajo con éxito. Esta información confidencial es propiedad de **ABRATECH INGENIEROS**, y solo se usará con fines corporativos. Mantener la confidencialidad de la información comercial registrada y los secretos comerciales es esencial para lograr el éxito y el crecimiento, así como para mantener nuestra reputación y relación con los clientes, proveedores y socios comerciales.

Nos comprometemos a proteger la información confidencial en cualquier formato. La información confidencial puede presentarse o almacenarse en varios formatos, incluidos, por ejemplo, documentos impresos, servicios de almacenamiento en la nube, correoselectrónicos, correos de voz o grabaciones, mensajes de Skype, faxes, información en discosduros y otros dispositivos de almacenamiento electrónico, cuadros y presentaciones gráficas y cintas de audio y vídeo.

La obligación de preservar la información confidencial continúa incluso después de que finalice la relación laboral con ABRATECH INGENIEROS. Si decide dejar de trabajar para **ABRATECH INGENIEROS**, no podrá divulgar la información confidencial a terceros.

	CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA	ABING-SGAS-P-02
	PROCEDIMIENTO	Versión: 00

Oportunidades y activos de la organización

Usted tiene el deber de promover los intereses legítimos de **ABRATECH INGENIEROS**, cuando se presente la oportunidad. En consecuencia, los colaboradores de la organización no podrán:

- Aprovecharse de las oportunidades que se presenten en el curso de su trabajo o mediante el uso de bienes o información de la organización;
- Usar bienes, información o cargos de la organización para obtener beneficios personales indebidos;
- Tomar prestado o usar el nombre, los bienes, la reputación comercial, los fondos, los datos u otros activos de la firma, para su beneficio o ganancia personales ni para el beneficio de terceros; y
- Usar activos de la organización con fines ilícitos o indebidos.

Debido a que el robo, la negligencia y el desperdicio tienen un impacto directo en la rentabilidad de la organización y pueden infringir las leyes, se espera que el personal de **ABRATECH INGENIEROS**, se asegure de que los activos corporativos se usen solamente con fines comerciales legítimos. Al finalizar la relación laboral, deberán devolverse todos los registros y equipos de la organización de acuerdo con los términos contractuales y las leyes aplicables.


Debe informarse de inmediato de sospechas de fraude o robo al Responsable de Cumplimiento a la dirección de correo establecido para tal fin.

No divulgación de registros

ABRATECH INGENIEROS, se compromete a evitar el uso indebido de la información que consta en los registros de la organización.

Debido a que la información sobre las operaciones de la organización puede difundirse rápida y fácilmente (por ejemplo, por correo electrónico), los colaboradores de **ABRATECH INGENIEROS**, deben tomar precauciones para evitar la difusión no autorizada o innecesaria de información crucial y registrada.

El acceso debe realizarse solamente con fines comerciales y por la necesidad de saber. La información sobre los clientes y los empleados que conste en los archivos no se divulgará fuera de la organización sin el permiso de ésta y del cliente, excepto en caso de citación judicial, otros procesos legales o peticiones de investigadores gubernamentales o entes regulatorios con la aprobación del **Responsable de Cumplimiento**.

	CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA	ABING-SGAS-P-02
	PROCEDIMIENTO	Versión: 00

10 POLÍTICA DE GESTIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS

Exclusividad de sus recursos

Los miembros de la organización que desarrollen ideas, productos o servicios mientras trabajen para **ABRATECH INGENIEROS**, con la ayuda de recursos de la organización, como materiales, información, equipos, tecnología, instalaciones o con el tiempo de ésta, lo harán con el entendimiento de que estos elementos son propiedad exclusiva de la organización en el marco establecido por la Ley.

Proceso de investigación por pérdida o robo

En **ABRATECH INGENIEROS**, sabemos que pueden suceder acontecimientos inesperados como robos o pérdida de los recursos, para ello se ha definido un escalamiento de cómo la organización puede proceder frente a estas situaciones.


Cabe indicar que por cualquier suceso se apertura un proceso de investigación, con el objetivo de identificar las causas de lo sucedido, de esta misma manera identificar el grado de responsabilidad del colaborador involucrado.

1. Cualquiera de los acontecimientos citados debe ser notificado al área administrativa, sea por una comunicación escrita por correo (administracion@abratechingenieros.com), medios de mensajería de WhatsApp o de forma verbal en las mismas oficinas de **ABRATECH INGENIEROS**.
2. A la apertura de este proceso de investigación se notifica al colaborador que la administración evaluará la reposición del recurso robado o perdido, pudiendo concluir en un descuento total o parcial (según el grado de responsabilidad y valor del activo).
3. El colaborador deberá describir detalladamente el acontecimiento del robo o pérdida, indicando: Hora, día, lugar, nombre de las personas cercanas al momento, motivo o razón por la cual se encontraba en ese lugar y en ese horario, nombre de personas que se tenga sospecha o confirmación en la participación del acontecimiento (de ser posible), y condición del recurso al momento del hecho.

Conclusiones de acción por pérdida o robo

En **ABRATECH INGENIEROS**, se busca desarrollar un adecuado proceso de investigación y de la misma manera, una conclusión adecuada para la reposición y financiamiento del recurso. De esta manera la organización considera las siguientes acciones según el grado de responsabilidad:

1. Descuento total del recurso al identificar responsable directo por la participación o descuido recurso por la pérdida o el robo.
2. Descuento parcial del recurso al identificar un grado de responsabilidad medio donde el colaborador genera sospecha, participación indirecta o descuido mediado del recurso por la pérdida o el robo.

	CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA	ABING-SGAS-P-02
	PROCEDIMIENTO	Versión: 00

3. Reposición del recurso perdido o robado por el mismo colaborador, considerando las mismas características del recurso (previa coordinación y aceptación de la gerencia para esta alternativa).
4. De ser un hecho sorpresivo donde se demuestre que el colaborador no ha participado directa o indirectamente y cumplió con su responsabilidad de cuidado, pero aun así el recurso fue perdido o robado, es la empresa quien hará la reposición sin un descuento.

11 POLÍTICA DEL CORRECTO USO DEL CORREO ELECTRÓNICO


Introducción

El correo electrónico se ha convertido en el principal canal de comunicación interna y externa de las empresas. Por ello, en este apartado definimos cómo debemos usar el correo electrónico de **ABRATECH INGENIEROS**, y cómo debemos comunicarnos con nuestros clientes, proveedores, compañeros y demás colaboradores.

Normativa

Esta normativa afecta tanto a las cuentas de correo electrónico con dominio @abratechsac.com, así como a aquellos mensajes de direcciones de correo electrónico particulares (@gmail.com, @hotmail.com, @yahoo.com, etc.) dirigidos a **ABRATECH INGENIEROS**, o relacionados. Como colaborador de la organización debes tener en cuenta que:

- Cada cuenta de correo electrónico @abratechsac.com es de uso estrictamente profesional y está asociada a una persona responsable de la misma. Por lo tanto, no debes usar tu cuenta de correo de **ABRATECH INGENIEROS**, para enviar, reenviar o recibir e-mails de carácter personal.
- No debes enviar o reenviar mensajes que atenten contra la seguridad e integridad de clientes, proveedores, compañeros y otros colaboradores de la organización. Queda prohibido enviar o reenviar mensajes despectivos, engañosos o falsos, que ataquen o abusen de clientes, proveedores, compañeros u otros colaboradores de la organización.
- No debes difundir información confidencial, ni revelar información que desacredite o pueda perjudicar a **ABRATECH INGENIEROS**.
- Debes informar al **Encargado de Oficial de cumplimiento** la recepción de correo tipo spam (correo basura), correo no solicitado, correo de dudosa procedencia (de usuarios desconocidos o maliciosos) o correo con virus.
- Debes ser responsable de mantener depurado tu correo electrónico para evitar la saturación de tu buzón, así como guardar la información de tu correo que consideres importante.
- No debes enviar, recibir, bajar, copiar o ejecutar vídeos, música, gráficos, ni otros archivos no relacionados con la actividad de **ABRATECH INGENIEROS**.

	CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA	ABING-SGAS-P-02
	PROCEDIMIENTO	Versión: 00

- No debes usar el correo electrónico de forma que interfiera en el normal desarrollo de tu trabajo en la organización
- Quienes no utilicen correctamente su cuenta de correo pueden ser sancionados conforme al **CÓDIGO** de la organización.

La cuenta de correo electrónico

Se entiende por cuenta de correo electrónico la asignación por parte de **ABRATECH INGENIEROS**, de:


- Una dirección electrónica con la forma usuario@abratechsac.com Un buzón (espacio en disco) para almacenar los mensajes
- Una palabra clave o password para acceder de manera privada a la cuenta
- La posibilidad de enviar y recibir mensajes dentro de **ABRATECH INGENIEROS**, y hacia internet utilizando la dirección electrónica asignada.

La cuenta de correo electrónico es personal e intransferible, por lo que se deben tener claves seguras y no se puede compartir la cuenta. Las dependencias o grupos de trabajo que tengan asignada una cuenta deben nombrar un usuario autorizado para manejarla. Cada persona, o el usuario autorizado, es responsable por la seguridad de su cuenta y de su clave. La primera vez que el usuario reciba su cuenta de correo, deberá cambiar su clave. Por seguridad, la clave debe cambiarse mínimo cada tres meses.

Para reportar problemas, hacer sugerencias o realizar cualquier solicitud que tenga relación con cuentas de correo o el servicio de correo electrónico en general, debe efectuarse una llamada o enviar una comunicación a el Oficial del cumplimiento.

Uso del correo electrónico

- Es un correo corporativo antes que personal. Por lo tanto, debe usarse para asuntos de la organización, no personales; ajenos a la organización y a las funciones y responsabilidades otorgadas por la misma.
- Usar un lenguaje apropiado en sus mensajes
- El correo (e-mail) no tiene garantía de ser privado. Recuerde que existen personas que se dedican a tratar de "capturar" información que viaja a través de Internet, por lo tanto, nunca ponga en un mensaje de correo información que no pondría en un sobre.
- Toda información compartida y comunicada en este medio, debe responder a los valores de responsabilidad, honestidad, respeto, lealtad y tolerancia.
- El envío masivo de e-mails está autorizado sólo a personal asignado.
- Como identificación personal será usado sólo para medios propios de la organización No estando autorizado suscribirse con él a ningún medio, página, blog, redes sociales o/y similares, salvo autorización para la representación formal de la organización.

	CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA	ABING-SGAS-P-02
	PROCEDIMIENTO	Versión: 00

- El uso indebido de estas normas generará sanción. Cada usuario es responsable ante la organización de su uso y, por tanto, asume y acepta las sanciones que la institución aplique en relación a este asunto.
- Todo usuario es solidario con la organización, por lo que debe notificar de cualquier infracción a este reglamento o el mal funcionamiento del correo al **Supervisor de TI**, con el fin de contribuir al buen uso del mismo, así como para deslindarse de responsabilidades.
- Los usuarios no deben leer correo ajeno ni generar o enviar correos electrónicos a nombre de otra persona sin autorización o suplantándola.
- Se prohíben las violaciones de los derechos de cualquier persona o institución protegidos por derechos de autor, patentes o cualquier otra forma de propiedad intelectual. Entre otras actividades, se incluye la distribución o instalación de software sin la autorización de **ABRATECH INGENIEROS**.
- No revele la clave o código de su cuenta, ni permita su uso a terceros para actividades ajenas a **ABRATECH INGENIEROS**. La prohibición incluye particulares.
- Se prohíbe el uso del correo electrónico con el fin de realizar algún tipo de acoso, difamación, calumnia, con intención de intimidar, insultar o cualquier otra forma de actividad hostil, sin importar el idioma, la periodicidad o tamaño del mensaje.
- Se prohíbe realizar actividades que contravengan la seguridad de los sistemas o que generen interrupciones de la red o de los servicios. Entre las acciones que contravienen la seguridad de la red se encuentran (aunque no están limitadas por éstas) acceder a datos cuyo destinatario no es usted, ingresar a una cuenta de un servidor o de una aplicación para la cual no está autorizado. Para efectos de estas políticas la palabra "interrupción" incluye, pero no está limitada a, capturar tráfico de la red, inundar de pings la red, realizar spoofing de paquetes, ataques de negación de servicios (DoS) o falsificar información de enrutamiento y de configuración de los equipos con el objetivo de aprovechar alguna vulnerabilidad de los sistemas
- Es obligación de los usuarios reportar al **Supervisor de TI** cualquier tipo de irregularidad o abuso de estos servicios, para evitar que esto le vuelva a suceder o que le ocurra a otros usuarios.

12 POLÍTICA DE USO CORRECTO DE INTERNET

Introducción

El propósito de esta Política es establecer normas que aseguren el buen funcionamiento de Internet.

Se espera que los empleados utilicen Internet responsable y productivamente. El acceso a Internet está limitado a actividades relacionadas sólo con el trabajo y el uso personal no está permitido


Norma general

ABRATECH INGENIEROS, pone a disposición de sus funcionarios las distintas herramientas de informática que deberán utilizarse para fines profesionales.

Sobre el mal uso de internet

El uso no aceptable de Internet por los miembros de la organización incluye, pero no está limitado a:

- El acceso a páginas de contenido ilícito o que atenten contra la dignidad humana: aquellas que realizan apología del terrorismo, páginas con contenido xenófobo, racista, o antisemita, etc.
- Utilizar las computadoras para perpetrar cualquier forma de fraude, y/o pirateo de software, películas o música
- Robar, utilizar o descubrir la contraseña de un tercero sin autorización
- Compartir material confidencial, secretos comerciales o información propietaria fuera de la organización
- Enviar o publicar información difamatoria para la empresa, sus productos/servicios, empleados y/o clientes
- Introducir softwares maliciosos en la red de la empresa y/o poner en peligro la seguridad de los sistemas de comunicación electrónica de la organización
- Enviar o publicar cartas en cadena, solicitudes o anuncios no relacionados con los propósitos o actividades de la organización
- Hacer pasar las opiniones personales como representación de las de la organización
- El usuario no debe instalar ningún programa para reproducir MP3, RA, WAV o emisoras de radio vía Internet.
- Se prohíbe cualquier tipo de transmisión vía Internet que no se autorizada (escuchar música y ver vídeo)
- Los empleados deben comunicarse siempre con educación y respeto, siendo profesionales. Publicar comentarios o enviar mensajes despectivos, engañosos o falsos.

	CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA	ABING-SGAS-P-02
	PROCEDIMIENTO	Versión: 00

- Publicar comentarios o enviar mensajes anónimos o con pseudónimos. Los empleados deben usar siempre su nombre real e identificarse como colaboradores de **ABRATECH INGENIEROS**.
- Crear un grupo, página, blog, etc. que mencione a **ABRATECH INGENIEROS**, sin la aprobación previa.
- Usar los medios sociales de forma que interfieran en el normal desarrollo de su trabajo en **ABRATECH INGENIEROS**.

Si un empleado no está seguro qué constituye un uso aceptable de Internet, debe ponerse en contacto con el **Supervisor TI**.

Sanciones por mal uso de Internet

Los equipos que cuenten con Internet, podrán ser sometidos a auditoría con el fin de verificar el buen uso del mismo.


El uso indebido de estas normas generará sanción. Cada usuario es responsable ante la organización de su uso y, por tanto, asume y acepta las sanciones que la institución aplique en relación a este asunto.

13 POLÍTICA ANTICORRUPCION Y ANTIFRAUDE

ABRATECH INGENIEROS S.A.C. es una empresa industrial dedicada a la fabricación y comercialización de productos de poliuretano, caucho, metal mecánica y servicios para la minería e industria en general. Como un estándar de cumplimiento, aplicable a todos los empleados, terceros y socios comerciales de nuestra organización, tenemos una tolerancia cero hacia el soborno, la corrupción, el fraude interno y cualquier actividad delictiva; asimismo, estamos comprometidos a actuar de manera profesional, imparcial y con integridad en todas nuestras actividades donde quiera que operemos.

ABRATECH INGENIEROS S.A.C, manifiesta su posición de luchar frontalmente contra el Soborno, la Corrupción, el Fraude y cualquier actividad delictiva; para lo cual mantiene su firme decisión de adoptar todas las medidas necesarias para combatirla, es por ello por lo que se compromete a:

1. Prohibir los actos de Soborno, Corrupción, el Fraude y cualquier actividad delictiva en cualquier forma, ya sea en relación con un servidor público o una persona privada y cumplir con la normativa aplicable a ABRATECH INGENIEROS.
2. Difundir e incentivar a todos los grupos de interés, relacionados con las funciones y/o actividades de ABRATECH INGENIEROS, el conocimiento de esta Política para que adopten normas de comportamiento coherentes con este contexto.
3. Implementar acciones, medidas y controles para prevenir, detectar, investigar, sancionar y, de ser el caso denunciar ante las autoridades competentes, posibles casos de Soborno, Corrupción, Fraude o cualquier actividad delictiva, así como el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias, garantizando su confidencialidad en todo momento.

	CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA	ABING-SGAS-P-02
	PROCEDIMIENTO	Versión: 00

Con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la presente política, designará a un profesional para asumir las funciones de responsable de Cumplimiento, al cual la gerencia dotará de una adecuada independencia y autoridad suficiente, a fin de asegurar la correcta implementación y mejora continua de la misma, promoviendo y desarrollando mecanismos para prevenir y combatir los actos de corrupción, fraude y soborno.

ABRATECH INGENIEROS S.A.C., considera que cumplir esta política es obligación de todos sus colaboradores y socios estratégicos.

14 COMPETENCIA Y COMERCIO EQUITATIVO

En general, las leyes antimonopolio y de defensa de la competencia prohíben los acuerdos o tratos entre competidores reales o potenciales para fijar o controlar precios, manipular licitaciones, boicotear a proveedores o clientes específicos, limitar la producción y las ventas de líneas de productos o asignar mercados y/o clientes. Otras leyes prohíben controlar el precio de reventa de los distribuidores y comerciantes, desacreditar a un competidor, realizar declaraciones falsas sobre los productos de la organización, robar secretos comerciales u ofrecer o pagar sobornos o coimas.

Estas leyes se exigen firmemente y su incumplimiento podría acarrear multas significativas para **ABRATECH INGENIEROS**, y para usted, así como su encarcelamiento.

De acuerdo con nuestra **POLÍTICA**, competiremos enérgica pero justamente y cumpliremos con todas las leyes y los reglamentos antimonopolio y de defensa de las competencias aplicables.


Como regla general, se prohíbe a los colaboradores de la organización discutir información no pública con competidores y proveedores, incluidos miembros de asociaciones gremiales, como los siguientes temas:

- Políticas de fijación de precios, descuentos, ganancias, términos crediticios
- Otras condiciones de la venta y/o compra de bienes o servicios
- Áreas geográficas de ventas
- Cuotas de producción o ventas
- Asignaciones de clientes y licitaciones para trabajos o contratos.

Las preguntas sobre la pertinencia de contactos propuestos o reales con competidores que incluyan estos temas deben dirigirse al **Responsable de Cumplimiento**, puede comunicarse a través de la dirección de correo electrónico asignado para tal fin.

Este **CÓDIGO** prohíbe robar información registrada, obtener secretos comerciales sin el consentimiento del titular o inducir la divulgación de información registrada por parte de colaboradores anteriores o actuales de otras compañías; además, en general, estas acciones son ilegales.

Todos debemos respetar los derechos de los clientes, proveedores y competidores de **ABRATECH INGENIEROS**, y relacionarnos con ellos de manera justa. Nadie en el curso de su trabajo para **ABRATECH INGENIEROS**, podrá beneficiarse injustamente de otras personas

	CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA	ABING-SGAS-P-02
	PROCEDIMIENTO	Versión: 00

mediante la manipulación, el ocultamiento, el abuso de información confidencial, la declaración falsa de hechos pertinentes u otras prácticas desleales intencionales.

15 RESPONSABILIDADES Y DEBERES

El Gerente General (Órgano de Gobierno)


El **Gerente General** de **ABRATECH INGENIEROS**, tiene un compromiso claro e irrenunciable con la cultura del cumplimiento y la ética en la forma de hacer negocios, para ello ha dispuesto de las siguientes acciones y medidas:

- Ha aprobado una **POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO**, que complementa al presente **CÓDIGO**, que prohíbe expresamente cualquier tipo de comportamiento delictivo.
- Ha aprobado el presente **CÓDIGO** como ampliación de lo expresado en la **POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO** que pretende servir de guía de referencia y orientación de obligado cumplimiento para todos los miembros de nuestra organización.
- Ha dispuesto de los recursos necesarios para el eficaz funcionamiento del **SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO (SGAS)** de nuestra organización.
- Revisa de forma periódica la evolución del Sistema, su eficacia, así como las mejoras necesarias a emprender.
- Recibe de forma periódica información sobre el funcionamiento e incidencias del Sistema.

Gerente General (Alta Dirección)

En cumplimiento con la **POLÍTICA DE ANTICORRUPCION Y ANTIFRAUDE** de **ABRATECH INGENIEROS**, y con el respeto a la legalidad, y de conformidad con el actual ordenamiento jurídico vigente en materia de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, el **Gerente General**:

- Establece, defiende e impulsa como uno de los valores fundamentales de **ABRATECH INGENIEROS**, que las actuaciones de los colaboradores sean siempre conformes al ordenamiento jurídico, en general, y al de naturaleza penal, en particular, promoviendo una adecuada cultura de cumplimiento, cumpliendo y haciendo cumplir la voluntad expresada por la organización.
- Se asegura del establecimiento de mecanismos para concretar la voluntad de **ABRATECH INGENIEROS**, expresada en la **POLITICA ANTICORRUPCIÓN** y el presente **CÓDIGO** mediante la correcta adopción, implementación, mantenimiento y mejora continua de nuestro **SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO (SGAS)**, mediante procedimientos, políticas y procesos claros, definidos y diseñados para prevenir y detectar delitos o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión, conforme con la **Norma ISO 37001:2016, la Ley 30424 y su modificatoria en el D.L. N°1352**, en el marco específico de los riesgos derivados de nuestras actividades.
- Dota al **SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO (SGAS)** de los recursos financieros, materiales y humanos adecuados y suficientes para su funcionamiento eficaz.
- Examina periódicamente, al menos una vez al año, la eficacia del **SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO (SGAS)**, modificándolo, si es preciso, cuando se detecten

	CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA	ABING-SGAS-P-02
	PROCEDIMIENTO	Versión: 00

incumplimientos graves o se produzcan cambios en **ABRATECH INGENIEROS**, en la estructura de control o en la actividad desarrollada.

- Se asegura que los recursos necesarios planificados para la correcta operativa del Sistema están disponibles y son utilizados de forma eficaz.
- Establece procesos internos para animar a la participación y denuncia de cualquier acto o conducta que pueda ser sospechosa o delictiva, articulando mecanismos para proteger a cualquier colaborador de **ABRATECH INGENIEROS**, que colabore en esta tarea de cualquier tipo de represalia, discriminación o sanción por este motivo.
- Consciente de la complejidad del objetivo y el permanente cambio de contexto, el Gerente General está comprometido con la mejora continua de nuestro **SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO (SGAS)** animando a todos los colaboradores de la organización a participar con sus propuestas y sugerencias que puedan mejorar el desempeño ético de nuestra organización.

Responsable de Cumplimiento


El **Responsable de Cumplimiento** asume las funciones y responsabilidad de la Función de Cumplimiento (definidas en la Norma ISO 37001), el cual tiene encomendada la supervisión del funcionamiento y la ejecución del **SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO (SGAS)**, siendo responsable de:

- Impulsar y supervisar de manera continua la implementación y eficacia del **SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO (SGAS)**.
- Proporcionar asesoramiento y orientación al personal sobre el **SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO (SGAS)** y las cuestiones relacionadas con el soborno.
- Asegurarse que el **SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO (SGAS)** se implanta de forma adecuada.
- Informar sobre el desempeño del **SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO (SGAS)** al **Gerente General** y a otras funciones de cumplimiento, según corresponda.

El **Responsable de Cumplimiento** puede estar apoyado por una Consultora externa especializada, con el fin de mejorar sus capacidades y con ello demostrar:

- Integridad y compromiso con el **SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO (SGAS)**.
- Habilidades de comunicación eficaz y de capacidad de influencia.
- Capacidad y prestigio para que sus consejos y directrices tengan aceptación.
- Competencia y conocimientos necesarios.

El **Responsable de Cumplimiento** personifica la posición de máximo garante de la supervisión, vigilancia y control de las obligaciones de cumplimiento en **ABRATECH INGENIEROS**, tanto hacia dentro como hacia fuera de la misma, por lo que dispone de suficientes recursos y cuenta con las competencias, estatus, autoridad e independencia adecuadas.

	CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA	ABING-SGAS-P-02
	PROCEDIMIENTO	Versión: 00

Deberes y Obligaciones Comunes

Al objeto de prevenir o, en su caso, detectar cualquier conducta irregular que pudiera tener lugar en cualquiera de los niveles jerárquicos, se impone el deber a todos los miembros de **ABRATECH INGENIEROS**, de informar y denunciar, a través de los procedimientos desarrollados por nuestra organización, los posibles riesgos o incumplimientos de la Ley, **CÓDIGO DE CONDUCTA**, o de cualquier otra normativa interna.

Todos los responsables de áreas deben asegurarse de que los miembros adscritos a sus áreas son conocedores y aplican lo establecido en el presente **CÓDIGO**, así como de los procesos, procedimiento y/o políticas relacionadas con el cumplimiento que les puedan afectar estando estas definidas.

16 SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

Quienes violen este **CÓDIGO** podrán sufrir medidas disciplinarias inmediatas, según se detalla en el Reglamento Interno de Trabajo, sin perjuicio de las consecuencias derivadas de la puesta en conocimiento a las autoridades policiales/judiciales de las posibles conductas delictivas.

También pueden ser objeto de acciones legales que se entablen por parte de **ABRATECH INGENIEROS**, o de terceros afectados.

Las violaciones de este **CÓDIGO** que impliquen transgresiones de leyes penales nacionales también podrán acarrear cargos penales.

17 PREGUNTAS Y DUDAS


No dude en ponerse en contacto con el **Responsable de Cumplimiento** de la organización si tiene alguna duda o pregunta sobre la aplicación de este **CÓDIGO** a sus tareas.

Si tiene alguna duda o toma conocimiento de posibles violaciones del **CÓDIGO** o las Políticas de la organización, **debe** informar de ellas al encargado de cumplimiento.

Nuestro Responsable de Cumplimiento es:
Nombre y Apellidos: Juan Carlos Huamani Montes
A través de la dirección de correo electrónico
funcion@abratechsac.com(oficialdelcumplimiento)

18 CANALES DE DENUNCIAS Y PLANTEAMIENTO DE INQUIETUDES

Hemos establecido procedimientos para:

	CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA	ABING-SGAS-P-02
	PROCEDIMIENTO	Versión: 00

- La presentación confidencial de inquietudes y denuncia de buena fe por parte de los colaboradores, grupos de interés y socios de negocio y de terceros relativas a las violaciones de este **CÓDIGO** y la **POLÍTICA**
- La recepción, la retención y el tratamiento de denuncias que reciba **ABRATECH INGENIEROS**, sobre las violaciones de este **CÓDIGO**.

Tenga en cuenta que debe informarse de las violaciones reales o potenciales. No informar de ellas puede dar lugar a la aplicación de sanciones disciplinarias. Estas comunicaciones deben realizarse a través del Canal de inquietudes e irregularidades o a través de la persona que desempeña el **Responsable de Cumplimiento** a través de:

- Dirección de correo electrónico [funcion@abratechsac.com/](mailto:funcion@abratechsac.com)
o.cumplimientoabrat@gmail.com
- Canal de Denuncias: <https://www.sofidya.com/abratechingenieros/canal-de-denuncias-y-consultas>

INFORMACIÓN DE CONTACTO

ORGANO DE GOBIERNO (GERENCIA GENERAL)

- Nombre y Apellidos
- Correo electrónico
- Telf. De Contacto

RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO

- Nombre y Apellidos
- Correo electrónico
- Telf. De Contacto

CANAL DE DENUNCIAS

Sitio web de la organización

<https://abratechsac.com/>

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN / MODIFICACIONES
00	13/05/2024	Edición Inicial.